

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 34 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2017.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 31 DE AGOSTO 2017

HORA DE INICIO: 16h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 17h05

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE;
DOCTOR JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE;
SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SEÑORA
NANCY DOMÍNGUEZ BUITRÓN, SEÑOR CARLOS
ESPINOSA CALDERÓN, AB. ROMELIA LOMAS
PLACENCIA, CONCEJALES DEL GADM-AA.

AUSENTE: NINGUNO

1. Se aprueba por unanimidad el Acta No. 33 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 24 de agosto de 2017, sin observación y con el voto salvado de la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón;
2. El señor Alcalde, pone en conocimiento la Minuta de Titularización Administrativa a favor de la señora Juana Herlinda Érica Paredes Alarcón, del predio en posesión ubicado en la calle sin nombre, sector urbano de la parroquia de Natabuela, de conformidad con la Resolución No. 016-GADM-AA-CM-2017, emitida por el Concejo Municipal el 24 de agosto de 2017;
3. El Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 240 y segundo inciso del numeral 14 del Artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, y de los Artículos 7 y 57 literal a) del COOTAD, resuelve por unanimidad aprobar en Segundo y Definitivo Debate la Primera Reforma a la Ordenanza que Establece las Normas de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Respecto a las Personas que Expenden y Consumen Licor en los Espacios Públicos, así como el Uso y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en Espacios Públicos.- Ordenanza No. 82-GADM-AA-2017;
4. El Concejo Municipal en Pleno en uso de las facultades establecidas en el Art. 11 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 23 de agosto de 2017 en donde emite informe favorable a favor de los cónyuges: Miguel Ángel Suárez Montesdeoca y Esther María Torres Rivera, respecto de la Legalización del predio

posesorio en aplicación a lo previsto en el Artículo 12, numeral 5 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, y predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas.- Consecuentemente, el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar la Resolución de Titularización Administrativa No. 0017-GADM-AA-CM-2017 a favor de los cónyuges: Miguel Ángel Suárez Montesdeoca y Esther María Torres Rivera;

5. El Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad Autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Unidad Educativa Fiscomisional “Santa Luisa de Marillac”, con el objeto de realizar el adecentamiento de las baterías sanitarias de la citada Institución, en beneficio de la comunidad educativa y del cantón, por un valor de \$ 6.664.59 incluido IVA; y,
6. El Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad conceder licenciada con cargo a vacaciones del 5 al 15 de Septiembre 2017 al Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón.- Córrese traslado con la presente Resolución a la señora Concejala Alternativa, Licenciada Fany Paredes Pozo para que se integre al Concejo Municipal y a la Dirección Administrativa.

Siendo las diecisiete horas cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA ESTHER ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO
DEL GADM-AA